



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G

031 -2018/GOB. REG.PIURA-

Sullana, 05 FEB. 2018

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 014-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de enero del 2017, el Informe N° 009-2018/GRP-401000-401300-401330 del encargado del Equipo de Tesorería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 014-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de enero del 2017, se resuelve **ENCARGAR**, con eficacia anticipada al 09 de enero del 2017, al colaborador **Sr. MIGUEL ALBERTO RUESTA CRUZ**, las funciones de **CAJERO PAGADOR** del Equipo de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, el cual desempeñará las funciones de cajero pagador para el año fiscal 2017;

Que, mediante Informe N° 009-2018/GRP-401000-401300-401330 de fecha 02 de febrero, el encargado del Equipo de Tesorería solicita a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración disponer las acciones administrativas que permitan la continuidad del señor Miguel Alberto Ruesta Cruz en las funciones de Cajero Pagador para el Ejercicio Fiscal 2018, a fin de no incurrir en faltas administrativas ni ser objeto de observaciones posteriores por parte del Órgano de Control;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, resulta necesario oficializar dicha Encargatura, debiendo emitir la Resolución Gerencial Sub Regional correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y de Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **ENCARGAR**, con eficacia anticipada al 03 de enero del 2018, al colaborador señor Miguel Alberto Ruesta Cruz, las Funciones de **CAJERO PAGADOR** del Equipo de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna".

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 031 -2018/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 05 FEB. 2018

ARTICULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Cajero Pagador, Equipo de Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Dirección Sub Regional de Infraestructura, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colona"

ING. MCE. ROSARIO CASHMADERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL